



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**110****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 316 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Sánchez López, don Jesús José María Pablo Terol Neto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, doña Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, contra la empresa “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante, doña María Pilar Sánchez López, don Jesús José María Pablo Terol Neto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, doña Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, frente a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 170.016,32 euros en concepto de principal, más otros 17.016,53 euros y 17.016,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.191/11)